



DECRETO N°: 2.533/1
LAJA, agosto 30 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- MEMO N° 132 del 30 de agosto de 2011, del Director (S) del Departamento de Salud Municipal de Laja. En que solicita devolución de boleta que garantizó el fiel cumplimiento del contrato;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.287.- del 04 de agosto de 2011.- aprueba resciliación.
- 3.- Contrato de fecha 07/12/2010 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Empresa de Edgardo Magdiel González Herrera, EGHOS BUS.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 5.- Bases Administrativas, Generales y Especificaciones técnicas;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución de la Boleta de Garantía que cauciono la seriedad de la oferta o el fiel cumplimiento del contrato para el traslado del personal de Salud Municipal, a los sectores rurales de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 000.358.307, del Banco Estado.
Beneficiario: I. Municipalidad de Laja.
Tomador: Edgardo Magdiel González Herrera.
Fecha de Emisión: 05/02/2010.-
Fecha de Vencimiento: 15/02/2011.-
Monto: \$ 792.000.-
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Tesorería, Salud y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/POZ/ECAV/amom
DISTRIBUCION:/

- Departamento de Salud(2)
- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/